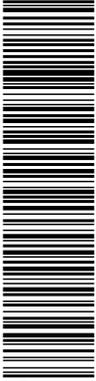


DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AJVE5-33B1S-6046C Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2023 a las 14:57:57 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 13/02/2023 13:31	ESTADO FIRMADO 13/02/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 857043 AJVE5-33B1S-6046C-278109AB16C5D6267601C9ADA-A0E6818E92CD8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **10 de febrero de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO PARA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITUADO EN PLAZA DE ESPAÑA CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CARPA MUNICIPAL DEL CARNAVAL ROMANO 2.023, DURANTE LOS DÍAS 16 AL 21 DE FEBRERO DE 2.023.

Por la Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de licencia de ocupación de un bien de dominio público situado en Plaza de España, con destino a la instalación y explotación de la barra de carnaval, se emite el siguiente informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

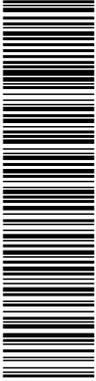
1º.- Con fecha 18 de enero de 2.023, por la Concejal-Delegada de Festejos se formula propuesta para que se inicie el procedimiento para adjudicar la licencia de uso del bien de dominio público situado en Plaza de España con destino a la instalación y explotación de la Barra de la Carpa municipal del Carnaval Romano 2.023, durante los días 16 al 21 de febrero de 2.023.

2º.- Con fecha 20 de Enero de 2.023, se emitió informe de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio en relación al procedimiento y a la Legislación aplicable.

3º.- Con fecha 18 de enero 2.023, por la Sra. Concejal Delegada de Patrimonio se resolvió iniciar el expediente y se ordenó la redacción de las bases que regirán la licitación.

4º.- Una vez incorporadas las bases reguladoras que regirán la licitación, con fecha 23 de enero de 2.023, por la Sra. Concejal Delegada de Patrimonio se aprobó el expediente para

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AJVE5-33B1S-6O46C Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2023 a las 14:57:57 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 13/02/2023 13:31	ESTADO FIRMADO 13/02/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 957043 AJVE5-33B1S-6O46C-278109AB16C5D62057601C9ADA-A0EE6818E92CD8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



la concesión de la licencia del uso privativo del bien de dominio público afectado y las Bases Regulatoras de la concesión de la licencia.

5º.- Publicada la licitación en el perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

N.º Registro	Fecha	Solicitante
1626/2023	27/01/2023	SACIRO 1504 SL
1739/2022	30/01/2023	MOBRUTOM SL
1743/2023	1743/2023	HUERTAS ATRACCIONES EVENTS, SL

6º.- Valoradas la ofertas por la Unidad Técnica de Contratación en sesiones celebradas los día 1, 2 y 6 de febrero de 2.023, se acuerda proponer la concesión de la licencia de ocupación del bien de dominio público a **SACIRO 1504 S.L** por cumplir los requisitos exigidos en las bases y obtener la mejor valoración técnica, propuesta aceptada por la delegada de Patrimonio mediante Resolución de aceptación de fecha 6 de febrero de 2023.

7º.- El adjudicatario propuesto para la concesión de la licencia ha presentado los documentos exigidos conforme a las Bases Regulatoras de la concesión de la licencia.

8º.- De acuerdo con el Informe-Propuesta con fecha 8 de febrero de 2023 suscrito por la jefa de sección de Contratación y Patrimonio.”

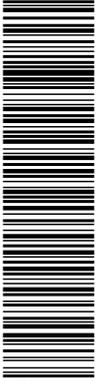
Expresado lo anterior, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, elevo propuesta para su aprobación.

Analizada la propuesta y examinada la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder a **SACIRO 1504 S.L** licencia de ocupación del bien de dominio público situado en Plaza de España con destino a la instalación y explotación de la Barra de la Carpa municipal del Carnaval Romano 2023, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AJVE5-33B1S-6O46C Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2023 a las 14:57:57 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 13/02/2023 13:31	ESTADO FIRMADO 13/02/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 957043 AJVE5-33B1S-6O46C-278109AB16C5D62057601C9ADA-A0E6818E92CD8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Para ello, es necesario ocupar el terreno de dominio público e instalar sobre la vía pública y a costa del adjudicatario, los siguientes elementos: una barra en la carpa municipal que se instalará en la Plaza de España, en el lugar que se le indique desde los servicios municipales responsables de esta gestión.

Tercero.- La superficie de terreno de dominio público que es necesario proceder a ocupar es de 30 metros lineales.

Cuarto.- La ocupación se llevará a cabo durante los días 16 al 21 de febrero de 2.023, ambos inclusive.

Quinto.- Designar a un responsable municipal del seguimiento de la concesión, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución de la misma. Notificar el acuerdo de designación.

Sexto.- Dar traslado a la Delegación proponente, a la de Festejos, y al interesado de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.

Séptimo.- Encomendar a las Delegaciones implicadas, Patrimonio y Festejos, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación al interesado.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.